

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO – TITULO COMPLEJO
DEMANDANTES:	MARIA CONSUELO GIRALDO ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICADO:	2021-00323-00
ASUNTO:	INCORPORA NOTIFICACION SEGÚN DECRETO 806 DE 2020

Se tiene en cuenta la constancia de notificación personal efectuada en debida forma a la parte demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., tal como lo establece el art. 8º del Decreto 806 de 2020, a la dirección de electrónica denunciada para tal efecto, según el email de notificación judicial del certificado de existencia y representación, ya que la misma fue enviada el día 5 de noviembre de 2021 y por tanto se tiene a la prenombrada sociedad por notificada, advirtiéndose que el término de traslado vence el 25 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ**

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020

Ministerio de Justicia y del Derecho)

8.

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e80ddc1ad2d9e47d71a05d690089657218a25daf5f0809173bbffb304ff30002**
Documento generado en 11/11/2021 11:50:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>